Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 033-2020-CR/GRL

Huacho, 06 de febrero de 2020

VISTO: El pedido realizado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, Consejero Regional por la provincia de Yauyos, quien solicita que los puntos pendientes de la estación de orden del día, pasen a la agenda de la siguiente Sesión Extraordinaria.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...".

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

El Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2020, solicita que los puntos pendientes de la estación de orden del día, pasen a la agenda de la siguiente Sesión Extraordinaria de Consejo Regional.

Que, en **Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 06 de febrero de 2020, en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AGENDAR, para la próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, los puntos pendientes de la Sesión Ordinaria, de fecha 06 febrero de 2020, correspondientes a la estación de orden del día que se detallan a continuación:

1. **La Carta N° 008-2020-CR-JRY/CRGRL**, del Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, Consejero Regional por la Provincia de Yauyos, quien solicita en la estación de orden del día de la Próxima Sesión Ordinaria del mes de febrero del 2020, se exonere el pase a comisiones y se apruebe el pedido de declarar de necesidad, prioridad e Interés Público Regional la construcción a nivel de asfaltado de la carretera Departamental Tico – Alis – Vitis – Huancaya – Vilca – Tanta, de la Provincia de Yauyos – Rio Blanco (Distrito de San Mateo Provincia de Huarochirí) Calificado como vía departamental – LM 120.
2. **La Carta N° 009-2020-CR-JRY/CRGRL,** del Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, Consejero Regional por la Provincia de Yauyos, quien solicita en la estación de orden del día de la Próxima Sesión Ordinaria del mes de febrero del 2020, se exonere el pase a comisiones y se apruebe el pedido de declarar de necesidad, prioridad e Interés Público Regional, el mejoramiento y/o la construcción de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 20701 "Túpac Amaru" Nivel Secundario del Distrito de Huancaya, Provincia de Yauyos.
3. **La Carta N° 011-2020-CR-JRY/CRGRL**, del Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, Consejero Regional por la Provincia de Yauyos, quien solicita en la estación de orden del día de la Próxima Sesión Ordinaria del mes de febrero del 2020, se trate el pedido de nombrar una comisión especial para revisar y actualizar el Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima.
4. **La Carta N° 09-2020-ANCR-CRPC.CR/GRL**, del Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes, Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo, quien solicita se considere como punto de agenda de la sesión ordinaria del mes de febrero 2020, se apruebe mediante Acuerdo de Consejo Regional, se declare de Interés y Prioridad Regional el Proyecto "Formulación y Evaluación Mediante los Lineamientos Generales para la identificación y registro de las inversiones y optimización de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación (IOARR) los puestos de Salud de los Distritos de Cajatambo, Manas, Gorgor, Huancapón y Copa, Provincia de Cajatambo, en el ámbito del Gobierno Regional de Lima.

PEDIDO DEL SR. VICTOR FERNANDO TERRONES MAYTA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

5. Aprobación del plan anual de actividades del Consejo Regional.
6. Reconsideración de lo acordado por el Pleno del Consejo, en sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2020, respecto a: ***"El Presidente del Consejo Regional en la siguiente sesión ordinaria presente un informe con los términos y condiciones de la entrega de cargo de la anterior gestión"***

PEDIDO DEL SR. ALCIBIADES ROY BELTRAN GUTIERREZ, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAÑETE

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

7. Solicita se conforme una Comisión Investigadora encargada de investigar los actos irregulares en el proceso de Convocatoria N° 004-201-SBS-CH-M (D.L. N° 276) a plazo fijo.

PEDIDO DEL SR. EUGENIO HUARANGA CANO, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUAURA

8. Se solicite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la liquidación AEOS – Beneficiario del fondo PROCOMPITE 2013,2016 y 2017.

PEDIDO DEL SR. JESUS ANTONIO QUISPE GALVAN, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE YAUYOS.

9. Cambio de Secretario del Consejo Regional

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

VICTOR TERRONES MAYTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323